



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 43/2014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012.**

**RECURRENTE: MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHIMALAPA, ESTADO DE OAXACA.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a diecinueve de septiembre de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con 1) el oficio de Ricardo Celis Aguilar Álvarez, delegado del Presidente de la República; y 2) el oficio de Luigi Enrique Herrera Medina, delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; registrados por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con los números **56336** y **56370**. Conste:

México, Distrito Federal, a diecinueve de septiembre de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, los oficios de cuenta, de los delegados del Presidente de la República y de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, cuya personalidad tienen reconocida en autos del expediente principal; y con fundamento los artículos 11, párrafo segundo, y 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se tiene a los promoventes desahogando la vista ordenada** en autos, en relación con este recurso de reclamación.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RACYM